

[Signature]
DICON/BAF/DAJ/DOM/MTDN/cfa.-

PUENTE ALTO,

28 MAR 2013

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EX. N° 444 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ordenanza N° 3, sobre Derechos, Permisos y Concesiones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Sr. Waldo Baltierra Acuña, Representante Legal de "Inmobiliaria, Agrícola y Comercial Baltierra S.A.", ticket N° 899384, correspondiente a ingreso DOM. N° X 4817, de fecha 11.03.2013, en el sentido de obtener una rebaja en el pago de derechos municipales por concepto de 1 (un) proyecto en trámite en la Dirección de Obras Municipales.

2. Mediante V°B°, de fecha 11.03.2013, el Sr. Alcalde, otorga aprobación a lo solicitado, de rebajar en un 95% los derechos municipales.

3. La facultad conferida al Sr. Alcalde por la Ordenanza Municipal de cobro de derechos, permisos y concesiones, en su Art. N° 32.

DECRETO:

REBÁJESE en un 95% el valor del derecho municipal, correspondiente a División Afecta de Terrenos (ingreso D.O.M. N° X1638/2013) de la propiedad que se indica:

- Avda. Creta 3945 - Puente Alto. Rol de Avalúo N° 2400-20.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE DE PUENTE ALTO